

#### 4.089 Establecimiento de Consejos asesores de ciudadanos para proyectos de gran escala emprendidos por las industrias extractivas

CONSIDERANDO los impactos potenciales de los proyectos de desarrollo de gran escala emprendidos por las industrias extractivas (petróleo, gas natural, carbón, minerales) en los sistemas ecológicos, económicos, sociales y culturales;

RECONOCIENDO que las poblaciones locales potencialmente afectadas por proyectos de gran escala de las industrias extractivas pueden desempeñar una función fundamental de supervisión para asegurar que las compañías y los gobiernos respeten los más altos estándares ambientales, económicos, sociales y culturales; que las poblaciones locales están con frecuencia en una situación de seria desventaja financiera y política para tratar con la industria y el gobierno; y que las poblaciones locales tienen el derecho inalienable de conocer acerca de dichos proyectos, dar su consentimiento previo, asesorar, ser consultadas e involucrarse de otras maneras en ellos;

RECONOCIENDO ASIMISMO que las industrias extractivas multinacionales se beneficiarían de una mayor participación de los ciudadanos locales en un proceso honesto, transparente y verdaderamente representativo para reforzar la conducta responsable en sus operaciones industriales;

OBSERVANDO que en muchas partes del mundo existen modelos de Consejos asesores de ciudadanos en cuyo marco las poblaciones locales están empoderadas y financiadas para realizar una supervisión efectiva de esos proyectos;

RECORDANDO que la Resolución 38 del 8º Congreso Mundial de Áreas Silvestres (30 de setiembre a 6 de octubre de 2005) resolvió que las industrias extractivas deberían apoyar el establecimiento de grupos asesores de ciudadanos independientes para observar, verificar, asesorar y hacer aportaciones en relación con todo el ciclo de vida de los proyectos que inicien;

RECORDANDO ASIMISMO que en su *Evaluación de las Industrias Extractivas* de 2004, el Banco Mundial recomendó, entre otras cosas, que se mejore la consulta con los interesados directos y el consentimiento informado previo de las poblaciones locales como un prerrequisito para la aprobación de proyectos; y

CONSIDERANDO que la UICN se encuentra en una posición única para promover el establecimiento de tales mecanismos para que los ciudadanos supervisen a las industrias extractivas en áreas ecológica y culturalmente sensibles;

#### **El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008:**

1. PIDE a las industrias extractivas que acepten y apoyen la formación de Consejos asesores de ciudadanos integrados por representantes de la sociedad civil en la vecindad de proyectos de la industria extractiva llevados a cabo en zonas ecológicamente sensibles, y que tengan la función de ofrecer una supervisión pública informada de dichos proyectos con el fin de reducir al mínimo sus impactos ambientales y sociales; y
2. INSTA a los miembros de la UICN y a los gobiernos de los países en que se realizan proyectos de industrias extractivas en zonas ecológicamente sensibles a apoyar y alentar la formación de Consejos asesores de ciudadanos a nivel local;

#### **Además, el Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008, ofrece la siguiente orientación para la ejecución del Programa de la UICN 2009-2012:**

3. PIDE a la Directora General que:
  - (a) prepare, en consulta con la Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE) de la UICN y la Comisión sobre Política Ambiental, Económica y Social (CPAES) de la UICN, una lista de los proyectos de gran escala de las industrias extractivas en áreas ecológicamente sensibles en todo el mundo; y

- (b) informe sobre la importancia de esos Consejos asesores a los miembros de la UICN y a los gobiernos de los países donde se realicen proyectos de industrias extractivas en áreas ecológicamente sensibles.

El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron de participar en las deliberaciones acerca de esta moción, y no adoptaron una posición del gobierno nacional acerca de la moción tal como fue aprobada por las razones expresadas en la Declaración del Gobierno de Estados Unidos sobre el proceso de las mociones de la UICN.